



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0097-2024-GM/MDM

Camisea, 05 de marzo de 2024.

VISTOS:

El Memorándum Múltiple N° 081-2023-OGPP/MDM, de 19 de julio de 2023, Informe N° 1102-2023-MDM-OGA-SYLLM, de 24 de 2023, Proveído N° 00324-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 24 de julio de 2023, Memorándum N° 1458-2023-OGPP-MDM/LC-LHEV, de 02 de agosto de 2023, Proveído N° 000039-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 02 de febrero de 2024, Memorándum N° 516-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV, de fecha 06 de febrero de 2024, el Informe N° 0310-2024-MDM-OGAJ/RZC, de 01 de marzo de 2024, emitido por la Abg. Milagritos Olivera Vizcarra, en su condición de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM (e), demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley N°30305 de Reforma Constitucional de los Arts. 191° y 203°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades", en tanto, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Mediante el artículo 4° de la Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, señala que "el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos";

De acuerdo al numeral 1.2) del artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que no son actos administrativos, los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Por otra parte, en el numeral 72.2) del artículo 72°, del Texto Único Ordenado citado, establece que; *Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;*

Indicar que la Directiva es un dispositivo legal de carácter estrictamente técnico que tiene por propósito ordenar, organizar y orientar sobre los procedimientos a seguir sobre la implementación y operatividad de las actividades administrativas, la misma que se sustenta en norma jurídica de orden técnico previsto en las disposiciones legales y municipales;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en atención a sus facultades conforme al Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF, de la entidad aprobado por la Ordenanza Municipal N° 006-2023-CM-MDM/LC, presenta la propuesta de la directiva denominada; "LINEAMIENTO PARA LA FORMULACION, APROBACION Y MODIFICACION DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", el cual establece los lineamientos de acuerdo a cada competencia y funciones de las unidades orgánicas de la entidad, el de regular uniformizar los instrumentos de gestión que permitan consolidar criterios en la formulación, aprobación y modificación de directivas a fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en su aplicación;



www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Bajo ese contexto, la oficina de General de Administración a folios (16) emite el informe técnico respecto a dicha propuesta en el que concluye emitiendo la procedencia, por ser una guía que nos permita formular otras directivas para facilitar los diferentes trámites administrativos, y a su vez simplifique el accionar administrativo de las diferentes dependencias de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Es por ello que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Modernización, emiten la OPINION FAVORABLE TECNICA en el que concluye que la propuesta de la directiva denominada; "LINEAMIENTO PARA LA FORMULACION, APROBACION Y MODIFICACION DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", es un instrumento de gestión se encuentra alineado al Plan estratégico institucional (PEI), especialmente en el OEI.9 el cual contribuirá de manera sustancial con el fortalecimiento y estableciendo el procedimiento para regular y uniformizar los criterios en el proceso de formulación, actualización y/o modificación y aprobación a fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en su aplicación;

Es importante indicar que el proyecto de la propuesta en mención es de gran necesidad para la entidad por contar con lineamientos que estandaricen los criterios para el proceso de formulación, modificación y aprobación de las directivas, debido que se ha observado que cada Unidad Orgánica formula directivas de acuerdo a una estructura diferente;

En ese entender, señalar que el proyecto de la Directiva se crea con el objeto de establecer los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de directivas que expida la Municipalidad Distrital de Megantoni, de acuerdo a su competencia y funciones establecidas en el marco normativo vigente;

Efectuada la evaluación correspondiente y contando con las respectivas CONFORMIDADES por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Modernización y la Oficina General de Administración, respecto al proyecto de la directiva denominada; "LINEAMIENTO PARA LA FORMULACION, APROBACION Y MODIFICACION DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", se estima procedente a que sea aprobada, a fin de contribuir al mejor cumplimiento de los fines institucionales, el mismo que consta de XI Títulos, 4 Disposiciones Complementarias, 1 Disposición Final y 04 Anexos;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 081-2023-OGPP/MDM, de 19 de julio de 2023, el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Econ. Lorenzo Henry Espiritu Victorio, solicita a la oficina General de Administración, opinión técnica propuesta de la directiva denominada; "LINEAMIENTO PARA LA FORMULACION, APROBACION Y MODIFICACION DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI";

Que, mediante Informe N° 1102-2023-MDM-OGA-SYLLM, de 24 de 2023, la jefa de la Oficina General de Administración, C.P.C. Silvia Llano Mamani, eleva el informe N° 01079-2023-MDM-OGA-SYLLM, en el que emite la opinión técnica favorable concluyendo que el proyecto de la directiva denominada; "LINEAMIENTO PARA LA FORMULACION, APROBACION Y MODIFICACION DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", que tiene como finalidad de regular, uniformizar los documentos a efectos de poder tener una herramienta que nos permita simplificar los procedimientos administrativos, los mismos que permitan simplificar sin salirse del marco legal de las normas legales;

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Proveído N° 00324-2023-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 24 de julio de 2023, el director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abg. Roger Zuloaga Ccorimanya, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informe técnico que enmarca a los lineamientos de los instrumentos de gestión institucional;



Que, mediante Memorándum N° 1458-2023-OGPP-MDM/LC-LHEV, de 02 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, remite el informe N° 0140-2023-OPyM-OGPP-MDM/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, Ing. Econ. Raúl Martínez Callata, presenta la opinión técnica respecto a la propuesta de la directiva denominada; "**LINEAMIENTO PARA LA FORMULACION, APROBACION Y MODIFICACION DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**", en el que concluye que la propuesta del instrumento de gestión se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI), especialmente en el OEI.9 el de promover la gestión institucional, el cual contribuirá de manera sustancial con el fortalecimiento y estableciendo el procedimiento para regular y uniformizar los criterios en el proceso de formulación, actualización y/o modificación y aprobación a fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en su aplicación;



Que, mediante Proveído N° 000039-2024-OGAJ-RZC-MDM/LC, de 02 de febrero de 2024, el director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abg. Roger Zuloaga Corimanya, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se anexe al expediente administrativo la propuesta de la directiva denominada; "**LINEAMIENTO PARA LA FORMULACION, APROBACION Y MODIFICACION DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**";

Que, mediante Memorándum N° 516-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV, de fecha 06 de febrero de 2024, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, remite el informe N° 040-2024-OPyM-OGPyP-MDM/LC, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, CPC. Cristian Martin Pascual, levanta las observaciones por parte de la oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 0310-2024-MDM-OGAJ/RZC, de 01 de marzo de 2024, emitido por la Abg. Milagritos Olivera Vizcarra, en su condición de director de la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDM (e) emite **OPINIÓN FAVORABLE**, respecto al proyecto de la directiva denominada; "**LINEAMIENTO PARA LA FORMULACION, APROBACION Y MODIFICACION DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**", que tiene como finalidad de regular y uniformizar los documentos que permitan consolidar criterios en la formulación, aprobación y modificación de directivas a fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en su aplicación, el mismo que consta de; **XI Títulos, 4 Disposiciones Complementarias, 1 Disposición Final y 04 Anexos**;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Directiva N° 001-2024-GM-MDM/LC, denominada; "**Lineamiento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas de la Municipalidad Distrital de Megantoni**", que tiene como finalidad de regular y uniformizar los documentos que permitan consolidar criterios en la formulación, aprobación y modificación de directivas a fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en su aplicación, el mismo que consta de; **XI Títulos, 4 Disposiciones Complementarias, 1 Disposición Final y 04 Anexos**;

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de General de Secretaría y Gestión Documentaria, Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Megantoni, para que en coordinación entre ambas oficinas implementen acciones necesarias, en estricta relación con la; **Directiva N° 001-2024-GM-MDM/LC**, denominada; "**Lineamiento para la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas de la Municipalidad Distrital de Megantoni**".

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. WILSON LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 09757863

C.C
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria
Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
Pág. Web
Archivo

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

MuniMegantoni